

ESTUDIO JURIDICO
YANEZ & MONTENEGRO
ABOGADOS

Casillero Judicial 1870

15874

06 JUN. 2001

Quito, 30 de mayo del año 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

53573

11.06.01
1030

Señor Superintendente:

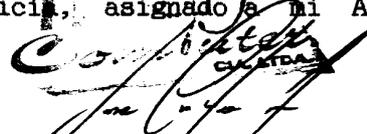
Yo, **Humberto Joselito Castro Flores**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **TECHCOMPUTER CIA. LTDA.** respetuosamente comparezco y digo:

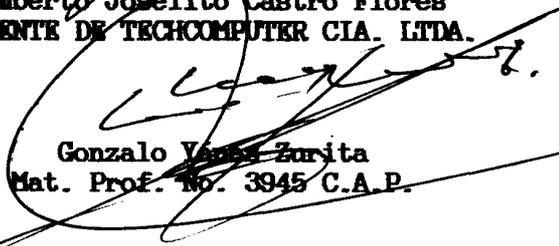
1.- Mi Representada fué constituida ante el Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el día 16 de mayo de 1996 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de julio de 1996.

2.- En sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el 19 de diciembre del año 2000 se aprueba y resuelve, la cesión de participaciones por parte de los socios señores Celio Heriberto Jara Jara y Mónica María del Cisne Castro Flores a favor de los señores Humberto Joselito Castro Flores y Galo Antonio Montenegro Zaldumbide, según consta en la escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, con fecha 22 de mayo del 2001.

3.- La copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones en referencia y que estoy anexando, pongo en conocimiento de su Autoridad con la finalidad de que se proceda al correspondiente registro para los fines legales consiguientes.

4.- De ser necesario señalo como mi domicilio judicial el **Casillero No. 1870** del Palacio de Justicia, asignado a mi Abogado patrocinador que suscribe conjuntamente,


Humberto Joselito Castro Flores
GERENTE DE TECHCOMPUTER CIA. LTDA.


Gonzalo Yanez Zurita
Mat. Prof. No. 3945 C.A.P.

Impulsado al Expediente

11.06.01

RECIBIDO
DIRECCION ARCHIVO - QUITO

5 JUN 01 13 42

PAMAZA

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



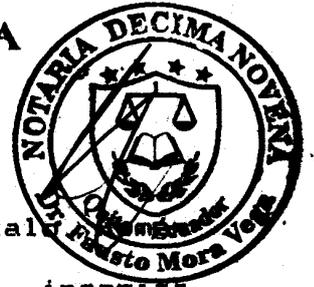
CESION DE PARTICIPACIONES * En la ciudad de
 CELIO JARA Y MONICA CASTRO * San Francisco de
 A ____ F * Quito Capital de
 HUMBERTO CASTRO FLORES Y OTRO * la República del
 CUANTIA: US\$. 400,00 * Ecuador, hoy día
 Di Copias * martes veinte y
 ***** dos de mayo del
 año dos mil uno, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora
 Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito
 comparecen por una parte los señores CELIO HERIBERTO JARA
 JARA, soltero; MONICA MARIA DEL CISNE CASTRO FLORES,
 soltera, y, por otra los señores GALO ANTONIO MONTENEGRO
 ZALDUMBIDE, casado; y, HUMBERTO JOSELITO CASTRO FLORES,
 casado, todos por sus propios derechos. - Los
 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
 edad; domiciliados en esta ciudad capital, legalmente
 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles
 doy fe; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
 resultado de esta escritura que a celebrarla proceden,
 libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta
 que me entregan, la misma que copiada literalmente es
 como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras
 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de
 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de

este documentos, los señores: A) CELIO HERIBERTO JARA JARA, soltero, con cédula de ciudadanía número cero siete cero dos cero nueve ocho ocho ocho guión cero; B) MONICA MARIA DEL CISNE CASTRO FLORES, soltera, con cédula de ciudadanía número cero siete cero dos cero nueve cuatro tres cero guión uno; C) GALO ANTONIO MONTENEGRO ZALDUMBIDE, casado, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero tres cinco cero dos cuatro guión cero; y, D) HUMBERTO JOSELITO CASTRO FLORES, casado, con cédula de ciudadanía número cero siete cero dos cero siete cuatro cero dos guión uno. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, capaces para adquirir y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía Jara Castro Marketing (J.C. MARKETING CIA. LTDA.), fue constituida ante el Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el día viernes dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y seis uno uno uno mil quinientos cincuenta y siete de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de julio de mil novecientos noventa y seis. La Junta General de Accionistas, resolvió cambiar la denominación de la Compañía por TECHCOMPUTER CIA. LTDA., reformándose en consecuencia la escritura de constitución, mediante escritura celebrada el veinte y dos de junio de mil



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



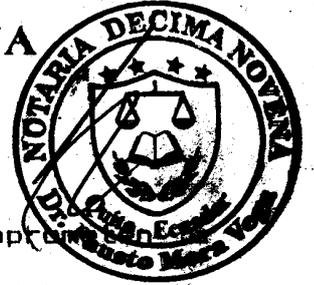
novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. La Compañía TECHCOMPUTER CIA. LTDA., (Jara Castro Marketing) fue constituida por los socios fundadores señores: Humberto Joselito Castro Flores, Mónica María del Cisne Castro Flores y Celio Heriberto Jara Jara. El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000) (Cuatrocientos dólares americanos) dividido en diez mil participaciones de mil sucres cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a la siguiente distribución: SOCIOS SEÑORES: HUMBERTO JOSELITO CASTRO FLORES, cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil sucres, número de participaciones cinco mil cuatrocientas sesenta y siete, que corresponde al cincuenta y cuatro punto sesenta y siete por ciento (54,67%); CELIO HERIBERTO JARA JARA capital suscrito y pagado tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil sucres, número de participaciones tres mil cuatrocientas noventa y cinco, que corresponde al treinta y cuatro punto noventa y cinco por ciento (34,95%); y, MONICA MARIA DEL CISNE CASTRO FLORES capital suscrito y pagado un millón treinta y ocho mil sucres, número de participaciones un mil treinta y ocho, que corresponde al diez punto treinta y ocho por ciento (10,38%). El socio señor Celio Heriberto Jara Jara en forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses y

con sustento en el Artículo ciento trece de la ley de Compañías en concordancia con la cláusula octava del Contrato Social de la Compañía, resuelve efectuar la cesión del total de sus tres mil cuatrocientas noventa y cinco participaciones (100%) en favor del socio señor Humberto Joselito Castro Flores. Igualmente la socia señorita Mónica María del Cisne Castro Flores, en forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses, con sustento en las disposiciones antes invocadas resuelve efectuar la cesión de quinientas participaciones, en favor del señor Galo Antonio Montenegro Zaldumbide, previa aceptación y aprobación de la Junta General de Accionistas. La cesión de las participaciones de los socios Celio Heriberto Jara Jara y de Mónica María del Cisne Castro Flores, se aceptó y se acordó en el mes de diciembre del año dos mil, independientemente de la suscripción de la presente escritura, conforme consta en la respectiva Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los socios de la Compañía TECHCOMPUTER CIA. LTDA., señores Celio Heriberto Jara Jara y Mónica María del Cisne Castro Flores, proceden mediante la presente escritura a efectuar la cesión del total de sus tres mil cuatrocientas noventa y cinco participaciones (cien por ciento) el primero y la segunda de quinientas participaciones que lo tienen y les corresponde en ésta Compañía en favor de los señores Humberto Joselito Castro Flores y Galo Antonio Montenegro



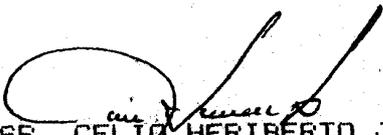
NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

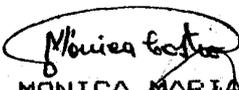


Zaldumbide, los mismos que lo aceptan y se comprometen a observar y cumplir con los derechos, deberes y responsabilidades previstos en el Contrato Social de la Compañía y en la Ley de Compañías. **CUARTA: PORCENTAJE ACTUAL.**- Luego de la cesión de participaciones que se afectúa mediante la presente escritura, el porcentaje actual de participaciones que tienen los socios de la Compañía TECHCOMPUTER CIA. LTDA., es el siguiente: Humberto Joselito Castro Flores, el ochenta y nueve punto sesenta y dos por ciento (89,62%); Mónica María del Cisne Castro Flores, el cinco punto treinta y ocho por ciento (5,38%); y, Galo Antonio Montenegro Zaldumbide, el cinco punto diecinueve por ciento (5,19%). **QUINTA: CONFORMIDAD.**- Los cedentes señores Celio Heriberto Jara Jara y Mónica María del Cisne Castro Flores, manifiestan en forma expresa su aceptación y conformidad a la presente cesión de participaciones, por lo que, se sienten conformes con el contenido de la presente escritura, renunciando a cualquier reclamo presente o futuro relacionado con la Compañía y sus participaciones que son cedidas mediante este acto.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura de cesión de participaciones.- Minuta firmada por el doctor Gonzalo Yáñez Zurita, abogado con matrícula profesional número tres mil novecientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue íntegramente por mi el

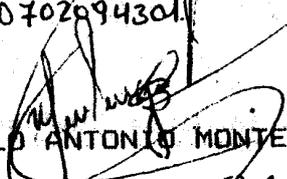
Notario al señor Compareciente, se afirma y ratifica en
ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-


SR. CELIO HERIBERTO JARA JARA

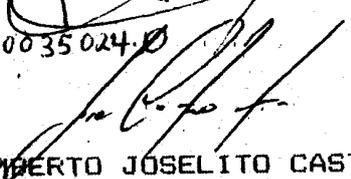
C.C. 070209888-0


SRTA. MONICA MARIA DEL CISNE CASTRO FLORES

C.C. 0702094301


SR. GALO ANTONIO MONTENEGRO ZALDUMBIDE

C.C. 170035024-0


SR. HUMBERTO JOSELITO CASTRO FLORES

C.C. 0702074022

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto E. Mora Vega

TECHCOMPUTER CIA. LTDA.
QUITO-ECUADOR



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECHCOMPUTER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día martes 19 de diciembre del año 2000, siendo las 17H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Foch, Centro Comercial 12 de Octubre, de esta ciudad de Quito, previa convocatoria efectuada, se instala la sesión extraordinaria de la Junta General de Socios de la Compañía TECHCOMPUTER CIA. LTDA. con la asistencia de la **totalidad** de los socios señores: Humberto Joselito Castro Flores, Celio Heriberto Jara Jara y Mónica María Castro Flores, presidiendo la misma el Presidente de la Compañía Celio Heriberto Jara Jara y actuando como Secretario el Gerente General Humberto Joselito Castro Flores, con la finalidad de avocar conocimiento y resolver EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA referente a la solicitud de los socios Celio Heriberto Jara Jara y Mónica María Castro Flores, de efectuar la sesión de sus participaciones.

El señor Presidente, siendo el día y hora señalada en la Convocatoria, solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Una vez verificado y constatado el quórum reglamentario, el señor Secretario indica que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social, por lo que se declara instalada formalmente la sesión y la Presidencia solicita que a través de Secretaría se proceda a dar lectura del ORDEN DEL DIA, que dice:

SOLICITUD FORMULADA POR LOS SOCIOS SEÑORES: CELIO HERIBERTO JARA JARA Y MONICA CASTRO FLORES, PARA EFECTUAR LA CESION DE SUS PARTICIPACIONES QUE LOS TIENEN EN LA COMPAÑIA TECHCOMPUTER CIA. LTDA.

De inmediato la presidencia encarga la dirección de la sesión a su Gerente General, con la finalidad de exponer su requerimiento respecto a la cesión de sus participaciones, por lo que se concede la palabra al socio señor Celio Heriberto Jara Jara, quien en forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses dice que ha decidido efectuar la cesión de sus 3.495 participaciones (cien por ciento) que los tiene en la Compañía TECHCOMPUTER CIA. LTDA. lo cual pone a consideración de la Asamblea y reitera se proceda ha resolver lo planteado, no sin antes reconocer, agradecer y desear éxitos a la Compañía en el cumplimiento de sus objetivos. Luego de su intervención asume nuevamente la Presidencia. El señor Presidente concede la palabra de inmediato a la socia señorita Mónica María Castro Flores, la misma que expresa igualmente su deseo de ceder 500 participaciones de las 1.038 que posee en la Compañía, agradeciendo desde ya por la atención favorable a su petición.

El señor Presidente solicita que a través de Secretaría se de lectura de los Arts. 113 y 114 de la Ley de Compañías, así como a la clausula octava de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Una vez dada lectura a las disposiciones legales y estatutarias invocadas y con sustento en las mismas, la presidencia concede la palabra al socio Sr. Humberto Joselito Castro Flores, quien manifiesta su deseo de adquirir las 3.495 participaciones que posee en la Compañía el socio Sr. Celio Heriberto Jara Jara.

Por otra parte y en lo que respecta a la petición formulada por la socia Srta. Mónica María Castro Flores, la presidencia consulta y pone a consideración de los socios la petición formulada por la misma, al no existir interés de ninguno de los socios por la cesión de las participaciones de la Srta. Castro y estando presente en la Asamblea el Sr. Galo Antonio Montenegro Zaldumbide, se le concede el uso de la palabra, quien manifiesta su interés en adquirir las quinientas (500) participaciones de la Srta. Mónica Castro Flores.

En base a las solicitudes formuladas, la Presidencia consulta a los socios si existe alguna objeción u observación al respecto, al no existir pronunciamiento en contrario se aprueba y resuelve:

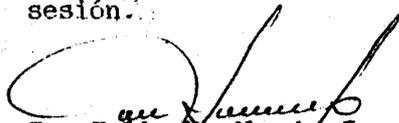
- 1.- Las 3.495 participaciones del socio Sr. Celio Heriberto Jara Jara, son adquiridas por el socio Sr. Humberto Joselito Castro Flores; y
- 2.- Las 500 participaciones de la socia Srta. Mónica Castro Flores, al no existir interés de ninguno de los socios, son adquiridas por el Sr. Galo Antonio Montenegro Zaldumbide.

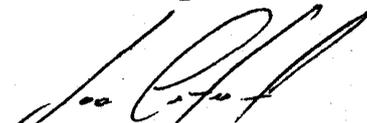
Finalmente la presidencia faculta y autoriza que en observancia a las disposiciones legales y estatutarias, se proceda con los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización de lo resuelto.

El Sr. Presidente Celio Heriberto Jara Jara, indica que posteriormente presentará su renuncia a la Presidencia de la Compañía, por ser una sesión extraordinaria y no constar en el Orden del Día.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso para proceder a redactar el Acta de la sesión.

Reinstalada la sesión y al no existir observación alguna al Acta cuyo tenor literal es aceptado por unanimidad, la presidencia da por terminada la sesión.


Sr. Celio Heriberto Jara Jara
PRESIDENTE DE TECHCOMPUTER
CIA. LTDA.
070209888-0


Sr. Humberto Joselito Castro Flores
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
0702074022



REGISTRO MERCANTIL
QUITO

2000 FEB 2000, FEB 14 P 3: 21
11: 30

RECIBIDO



Quito, 28 de Septiembre de 1998

Señor don
Humberto Joselito Castro Flores
Presente.-

De mi consideración:

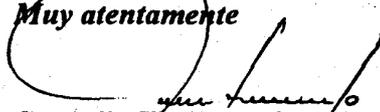
Cumpleme informarle que en la Junta General Ordinaria Universal de socios, reunida el día de hoy, ratifico y nombro a usted con el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑIA TECHCOMPUTER CIA. LTDA, por el tiempo de cinco años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los estatutos sociales, corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía Jara Castro Marketing (J.C. MARKETING CIA LTDA) celebrada el 16 de Mayo de 1996 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito e inscrita el 3 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

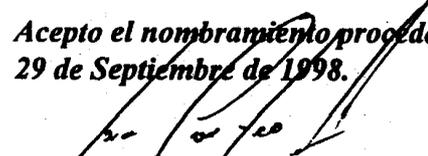
Posteriormente mediante escritura pública otorgada el 22 de Julio de 1998 ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita el 24 de Septiembre de 1998 en el mismo Registro se cambio la denominación por TECHCOMPUTER CIA LTDA.

Muy atentamente



Sr. Celio Heriberto Jara Jara
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento procedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente, Quito,
29 de Septiembre de 1998.



Humberto Joselito Castro Flores
C.I. 070207402-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6323 del Registro de Nombramientos Tomo 129 QUITO, 7 de Octubre de 1998

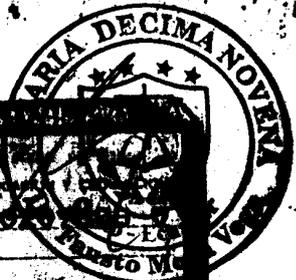
Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 7 de Octubre de 1998 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado a HUBERTO CASTRO EN COMERCIO con la empresa COMPUTER CIA. LTDA., a favor de HUBERTO CASTRO EN COMERCIO, el catorce de Febrero del dos mil .- EL REGISTRADOR

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, ESTADISTICA Y CENSOS
 CENSA DE CIUDADANIA No. 070207402-2
 CASTRO FLORES HUMBERTO JOSELITO
 23 OCTUBRE 1966
 EL ORD/PINAS/PINAS
 010-0002 00644
 EL ORD/PINAS
 PINAS 1966

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, ESTADISTICA Y CENSOS
 CENSA DE CIUDADANIA No. 070207402-2
 JARA JARA CELIO HERIBERTO
 07 FEBRERO 1.966
 EL ORD/PINAS/PINAS
 01 044 0007
 EL ORD/PINAS
 PINAS 66

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008

0044-100 070207402-2
 CASTRO FLORES HUMBERTO JOSELI
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008

0105-258 070200000-0
 JARA JARA CELIO HERIBERTO
 PICHINCHA QUITO

ECUATORIANA
 CASADO ROSA CLEMENTINA JARA JARA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HUMBERTO FASTER
 JARA FLORES
 QUITO
 14/02/2013

[Signature]

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CELIO H JARA
 OBELA E JARA
 QUITO
 20704/2010

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008

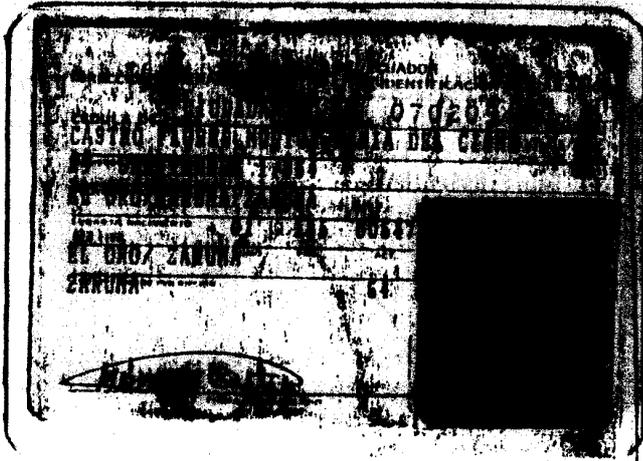
0105-258 070200000-0
 JARA JARA CELIO HERIBERTO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008

0044-100 070207402-2
 CASTRO FLORES HUMBERTO JOSELI
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

[Signature]



Tribunal Supremo Electoral
CERTIFICADO DE SANCION

72001 17-58148 7020/14301

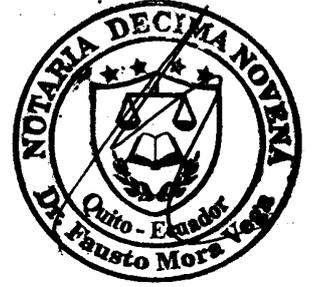
CASIMIRO ALONSO NUNCA MARTA DEL

EL AÑO 1984

PINAS

PRESENTE DE LA

CIUDADANIA 170035024-0
 MONTENEGRO ZALBURIBE GALO ANTONIO
 08 NOVIEMBRE 1947
 PICHINCHA/QUITO/CONZUELA SUZ
 05 007 07172
 PICHINCHA/QUITO
 CONZUELA SUZ

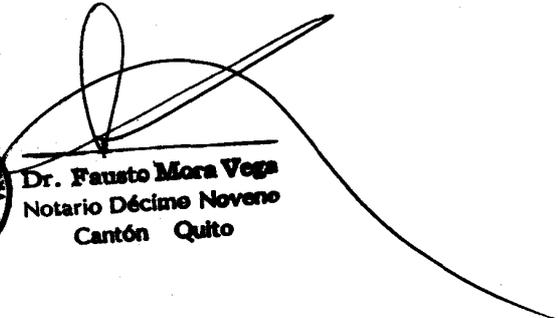


ECUATORIANA 1433394222
 CASADO LAURA CUEVARA
 SECUNDARIA CONTADOR
 CUSTAVO MONTENEGRO
 BOLIVIA ZALBURIBE
 QUITO 8/04/90
 09/04/2011
 0144260

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008
 TEE
 0272-158
 170035024-0
 MONTENEGRO ZALBURIBE GALO AN.
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3^{ra}
 COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO


 Dr. Fausto Mora Vega
 Notario Décimo Noveno
 Cantón Quito





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el 16 de mayo de 1996, la Cesión de Participaciones en la compañía TECHCOMPUTER CIA. LTDA. en la cual otorga los señores CELIO JARA y MONICA CASTRO a favor de los señores HUMBERTO CASTRO FLORES y GALO MONTENEGRO ZALDUMBIDE, mediante escritura celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito el 22 de mayo del 2001.- Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil uno.

EL NOTARIO,



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Novena
Cantón Quito

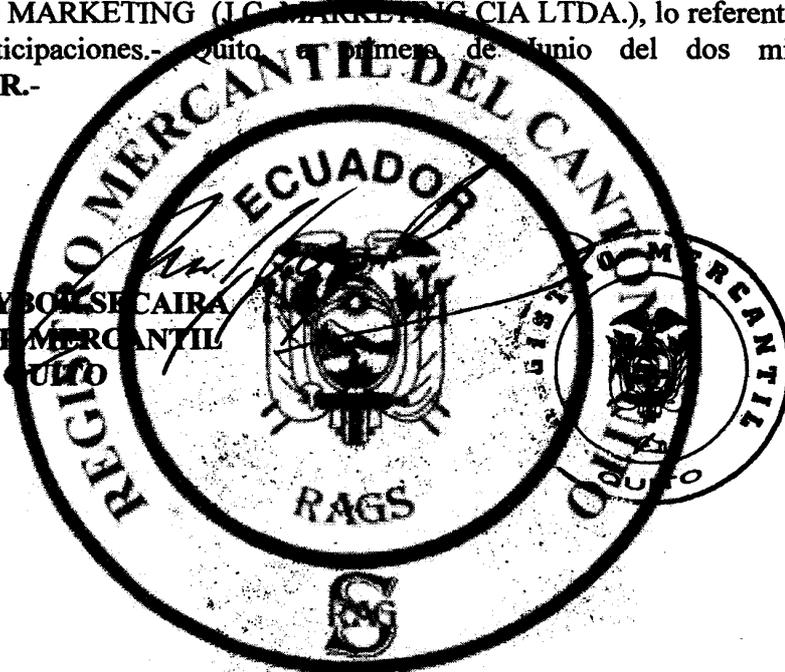


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números 1760, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Julio de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 2994, Tomo 127; y número: 2375, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 3351 vta., Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía " **TECHCOMPUTER COMPAÑÍA LIMITADA** " antes denominada JARA CASTRO MARKETING (J.C. MARKETING CIA LTDA.), lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a primero de Junio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOLSE CAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.

